



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2021-MPH/A

Huancayo, 16 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTOS:

El Informe N° 065-2021-MPH-GSG/SGC de 16 de noviembre de 2021 del Sub Gerente de Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza Municipal N° 553-MPH/CM – Ordenanza Municipal que Norma los Reconocimientos y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo” tiene como finalidad establecer normas para el otorgamiento de los Reconocimientos y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo la misma que en su artículo 3° establece que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo tiene la facultad de definir y otorgar las condecoraciones y distinciones a nombre de la ciudadanía, a personalidades nacionales o extranjeras que residan y visiten la ciudad; en su artículo 4° señala que se harán entrega de las condecoraciones y distinciones en cumplimiento al artículo 69° del Reglamento Interno del Concejo – RIC, así como lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 20-98-MPH/A en las siguientes ceremonias y efemérides: 15 de enero: Traslado de la Capital de la Región Junín de Cerro de Pasco a Huancayo, 08 de marzo: Día Internacional de la Mujer, 19 de marzo: Dación del Título de Incontrastable, 01 de junio: Fundación Española de Huancayo como Pueblo de Indios, y 16 de noviembre: Creación de la Provincia de Huancayo. Así como en otras ceremonias que el ejecutivo crea conveniente; y, en su artículo 5° dispone que, se entregarán los siguientes reconocimientos y Diploma a: Visitante Ilustre (Resolución de Alcaldía y Diploma), Hijo Predilecto de la Provincia de Huancayo (Resolución de Alcaldía y Diploma), y Personaje Destacado de la Provincia de Huancayo (Resolución de Alcaldía y Diploma);

Que, el Coronel de la Policía Nacional del Perú, César Justo Ramos Chahuayllo, Jefe de la Región Policial Junín, huancayo de nacimiento y con una destacada trayectoria profesional a favor de la seguridad ciudadana, destacó por su intervención en operativos de control de la desarticulación de bandas delincuenciales que perpetraban en las principales calles de Huancayo. Es parte de la Comisión Provincial de Seguridad Ciudadana, donde se articulan esfuerzos con la Municipalidad Provincial de Huancayo, autoridades distritales y la sociedad civil para el control de la delincuencia y los flagelos sociales;

Que, mediante Oficio N° 198-2021-SCG-VI MACRO REGIÓN POLICIAL JUNÍN/SEC-UCII de 10 de noviembre de 2021 la Jefe (e) UCII – VI MACREPOL JUNÍN propone el reconocimiento al Coronel de la Policía Nacional del Perú, César Justo Ramos Chahuayllo, Jefe de la Región Policial Junín; y, con Informe N° 065-2021-MPH-GSG/SGC el Sub Gerente de Comunicaciones solicita la proyección de la Resolución de Reconocimiento;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR como personaje destacado al **Coronel de la Policía Nacional del Perú, CÉSAR JUSTO RAMOS CHAHUAYLLO, Jefe de la Región Policial Junín** por los esfuerzos en el control de la delincuencia y los flagelos sociales de la provincia de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUSE PÚBLICAMENTE la presente Resolución al Coronel de la Policía Nacional del Perú, César Justo Ramos Chahuayllo, Jefe de la Región Policial Junín, en la Sesión Solemne de 16 de noviembre de 2021, por el “CLVII Aniversario de la Creación de la Provincia de Huancayo”.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, a la Sub Gerencia de Comunicaciones y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE